

## 5ª REUNIÓN MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO WORLD DUTY FREE GROUP (WDFG)

El día 1 de abril, se ha reunido por 5ª vez la mesa negociadora del convenio de WDFG. Hemos continuado con el capítulo de clasificación profesional (grupos profesionales, puestos de trabajo y funciones).

Antes de la reunión, la empresa envió una nueva propuesta sobre este capítulo para que la pudiéramos analizar previamente y debatirla en la propia reunión. La propuesta enviada es muy similar a la anterior, solo hay unas pequeñas matizaciones:

- Respecto del **Grupo V** se mantiene igual.
- En cuanto al **Grupo: V+**, la empresa sigue sin cuantificar el importe a percibir. Las tareas serían las mismas que se realizan en el grupo V. Han eliminado de los criterios de promoción superar la evaluación de desempeño.  
Hay una novedad en la propuesta en cuanto que proponen limitar el número de personas adscritas a los grupos V y V+, planteando un número máximo en relación al número de cajas de cobro que haya en los centros.
- **Acceso al grupo IV desde el grupo V+**. Siguen con la misma propuesta de criterios: Completar el itinerario formativo de la empresa y completar periodos mínimos de cualificación práctica de ventas en el V+, añadiendo que tiene que haber una vacante en el grupo IV y se haría por orden de antigüedad.
- **Creación de Grupo IV+**. La única propuesta que cambia es que tendría una retribución variable e individualizada.

Los sindicatos, de manera consensuada, hemos respondido a la propuesta de la empresa:

- La propuesta de la empresa únicamente se centra en dos funciones: la de cobro y la de venta, dejando el resto sin tratar. Hemos propuesto que retomen nuestra propuesta respecto a que se detallen todos los puestos existentes en la empresa y se encuadren en los correspondientes grupos profesionales.
- Seguimos pensando que el grupo V se debe eliminar porque realizan las mismas funciones que el grupo IV, pudiendo establecerse un tiempo máximo de pertenencia en este grupo.
- Que nos faciliten más información sobre las propuestas que realizan ya que es imposible poder valorarla conforme lo expone la empresa.
- Establecer un plus de carácter funcional para aquellas personas que realicen las funciones del grupo IV+.
- Hemos propuesto que en la siguiente reunión (días 23 y 24 de abril), además de tratar este capítulo también debatamos los capítulos III (contratación) y V (excedencias, comisión promoción profesional, etc).